

DECRETO UNIVERSITARIO: DU-CPO-2026-01712

FECHA: 15/05/2026 09:04

MATERIA

MODIFICA DU 1863 DE 2013 SOBRE ADECUACION DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACADEMICA - ADMINISTRATIVA, EN TERMINOS QUE INDICA.

Con esta fecha, la Rectoría, de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley N°19.238, que Crea la Universidad de Los Lagos.
2. D.F.L. N°1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC.
3. D.F.L. N°29 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. D.F.L. N°18 del 27 de diciembre del 2023, MINEDUC.
5. D.S. N°147 de 26 de agosto de 2025, MINEDUC.
7. D. U N°1863 de 21 de junio de 2013, sobre Adecuación de Estructura Organizacional Académica-Administrativa.
8. Acta Sesión Consejo Superior de fecha 6 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Lo expresado en la misión y visión institucional de la Universidad de Los Lagos, atendida su naturaleza pública y su compromiso con el desarrollo del territorio, así como lo definido en los instrumentos de planificación institucional vigentes, que exigen fortalecer el liderazgo y la proyección de la Universidad, robusteciendo las capacidades de conducción y coordinación a nivel político-estratégico para consolidar su posicionamiento e incidencia en el territorio.
2. Que la Universidad cuente con una Dirección de Asuntos Corporativos y Comunicaciones Estratégicas, que integre el relacionamiento corporativo y la gestión de alianzas institucionales con la conducción de la estrategia comunicacional, a fin de asegurar un relato institucional único y consistente, alineado con las definiciones estratégicas, y una interlocución efectiva con los públicos de interés internos y externos, fortaleciendo la reputación institucional y una comunicación interna que refuerce el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria.
3. Que, con el propósito de modernizar y articular de manera integral la gestión superior de la Universidad, fundamentalmente a nivel de la Rectoría, se requiere disponer de una instancia que ordene y priorice una cartera institucional de iniciativas y vínculos estratégicos, concentre información estratégica para retroalimentar la toma de decisiones, y fortalezca la capacidad de anticipación y respuesta frente a contingencias reputacionales, políticas o institucionales, contribuyendo a una coordinación más eficiente de la estrategia comunicacional institucional.
4. Lo establecido en el artículo 5 letra d) en relación al artículo 10 letra a) N°1 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos, referente a la modificación de la estructura orgánica.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE el Decreto Universitario N°1863 de 21 de junio de 2013, sobre Adecuación de Estructura Organizacional Académica-Administrativa de la Universidad de Los Lagos, en el sentido de CREAR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y COMUNICACIONES ESTRÁTEGICAS Y LA UNIDAD DE PRODUCCION AUDIOVISUAL, Y MODIFICAR OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE IMAGEN CORPORATIVA, de acuerdo a lo siguiente:**

TÍTULO I NORMAS Y FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 1°: La Dirección de Asuntos Corporativos y Comunicaciones Estratégicas es una unidad dependiente de Rectoría, cuyo objetivo es:

Dirigir y articular estratégicamente los asuntos corporativos y las comunicaciones estratégicas de la Universidad de Los Lagos, con el propósito de consolidar y proyectar su identidad, imagen y marca como institución pública de educación superior líder en su territorio, mediante una estrategia corporativa y comunicacional orientada a fortalecer la autoestima, el posicionamiento y la reputación institucional, resguardando su legitimidad y la relación de confianza con sus públicos de interés.

ARTÍCULO 2°: La Dirección de Asuntos Corporativos y Comunicaciones Estratégicas tiene como funciones son las siguientes:

1. Conducir la estrategia de asuntos corporativos y relacionamiento institucional, gestionando de manera integrada los vínculos con actores estratégicos del territorio y del entorno político-institucional.
2. Diseñar, implementar y dar seguimiento a los asuntos corporativos institucionales.
3. Definir, orientar y evaluar la estrategia de comunicación institucional, asegurando coherencia estratégica y discursiva, consistencia del relato institucional, y medición de impacto en los públicos de interés.
4. Articular la coordinación estratégica con unidades internas, para asegurar alineamiento institucional en materias de relacionamiento corporativo, alianzas, posicionamiento y comunicaciones, en concordancia con el Modelo de Gestión Universidad-Territorio.
5. Producir y mantener análisis estratégicos del entorno, mediante monitoreo sistemático de medios, agenda pública, políticas y tendencias, identificando oportunidades y riesgos reputacionales o político-institucionales para retroalimentar la toma de decisiones estratégicas.
6. Asesorar a la conducción superior en materias de reputación, vocerías, ceremonial y protocolo, y gestión de crisis, estableciendo lineamientos y criterios institucionales para la prevención, anticipación y respuesta frente a contingencias.

ARTÍCULO 3°: La Dirección de Asuntos Corporativos y Comunicaciones Estratégicas, estará a cargo de un Director/a Asuntos Corporativos y Comunicaciones Estratégicas, cuyas funciones principales son las siguientes:

1. Gestión de la comunicación estratégica: Diseña y ejecuta planes de comunicación para gestionar la percepción y los activos intangibles de la universidad, dirigidos a audiencias internas y externas.
2. Relaciones con los stakeholders: Establece y mantiene la relación con grupos clave como organismos gubernamentales, políticos, sociales y empresariales. Actores priorizados, en la Red Territorial de Liderazgo, descrita en el Modelo de Gestión Universidad y Territorio.
3. Gestión de la reputación: Administra la reputación de la universidad, asegurando que sus acciones y mensajes sean coherentes con sus valores y objetivos.
4. Apoyo a la estrategia institucional: Desarrolla estrategias para alinear los objetivos de comunicación y relaciones con los fines estratégicos de la universidad, incluyendo la vinculación con el medio.

ARTICULO 4°: La Dirección de Asuntos Corporativos y Comunicaciones Estratégicas, contará con una Subdirección de Comunicaciones Estratégicas, a cargo de un Subdirector/a de Comunicaciones Estratégicas, y su objetivo es, implementar la Estrategia Comunicacional de la Universidad de Los Lagos, frente a sus distintos públicos de interés resguardando su imagen pública y marca institucional, que contribuyan a fortalecer el autoestima, posicionamiento y reputación institucional en el territorio.

ARTÍCULO 5º: Las funciones de la Subdirección de Comunicaciones Estratégicas son las siguientes:

1. Diseñar, implementar y dar seguimiento a la planificación anual de las comunicaciones estratégicas a nivel institucional.
2. Dirigir y generar la producción de contenidos comunicacionales para campañas institucionales, capacitaciones, socialización de funciones y actividades de las distintas comisiones y unidades de la universidad, además de requerimientos emergentes, resguardando consistencia del relato, pertinencia, oportunidad y calidad para las distintas plataformas comunicacionales.
3. Gestionar la relación con medios de comunicación y colaborar en la gestión de vocerías institucionales.
4. Realizar la gestión comunicacional en contextos de contingencia o crisis, ejecutando acciones comunicacionales definidas por la Dirección, contribuyendo a la respuesta oportuna, consistente y alineada con los protocolos institucionales.
5. Sistematizar y analizar información del entorno vinculada a comunicaciones estratégicas, elaborando reportes, instrumentos e insumos analíticos para la toma de decisiones de la Dirección y para la evaluación de impacto de las acciones comunicacionales.

ARTICULO 6º: Formarán parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, las unidades de Imagen Corporativa y Producción Audiovisual, y dependerán jerárquicamente -a contar de la total tramitación del presente decreto- de la Dirección de Asuntos Corporativos y Comunicaciones Estratégicas que se crea en este acto.

ARTICULO 7º: La Unidad de Imagen Corporativa tiene como objetivo gestionar y supervisar el correcto funcionamiento de los procesos de imagen corporativa de la Universidad, garantizando calidad técnica, estética y comunicacional, que contribuya a fortalecer la marca, posicionamiento y reputación institucional, en coherencia con los objetivos estratégicos y la identidad institucional.

ARTICULO 8º: Las funciones de Unidad de Imagen Corporativa, son principalmente las siguientes:

1. Gestionar y supervisar los procesos de imagen corporativa a nivel institucional.
2. Crear diseños gráficos para las distintas plataformas y medios de comunicación.
3. Colaborar con la producción de contenidos comunicacionales para campañas institucionales, capacitaciones, socialización de funciones y actividades de las distintas comisiones y unidades de la universidad.
4. Liderar a las personas bajo su dependencia
5. Contribuir al logro de los objetivos de la Dirección de Asuntos Corporativos y Comunicaciones Estratégicas y de la Universidad de Los Lagos.
6. Otras que le encomiende la Dirección de Asuntos Corporativos y Comunicaciones Estratégicas.

ARTICULO 9º: La Unidad de Producción Audiovisual tiene como objetivo gestionar y supervisar el correcto funcionamiento de los procesos de producción audiovisual de la Universidad, garantizando calidad técnica, estética y comunicacional, que contribuyan a fortalecer la imagen, posicionamiento y reputación institucional, en coherencia con los objetivos estratégicos y la identidad institucional.

ARTICULO 10º: Las funciones de Unidad de Producción Audiovisual, son principalmente las siguientes:

1. Gestionar y supervisar la producción audiovisual a nivel institucional
2. Colaborar con la producción audiovisual para campañas institucionales, capacitaciones, socialización de funciones y actividades de las distintas comisiones y unidades de la universidad.
3. Liderar a las personas bajo su dependencia
4. Contribuir al logro de los objetivos de la Dirección de Asuntos Corporativos y Comunicaciones Estratégicas y de la Universidad de Los Lagos
5. Otras que le encomiende la Dirección de Asuntos Corporativos y Comunicaciones Estratégicas.



2. **DEROGUESE** en el Decreto Universitario N°1863 de 21 de junio de 2013, sobre Adecuación de Estructura Organizacional Académica-Administrativa de la Universidad de Los Lagos, las letras h) e i) del punto 1. Estructura de la Rectoría, la denominada Dirección de Comunicaciones Estratégicas, que pasa a ser reemplaza por la Dirección creada en el resuelvo 1 del presente decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE JAVIER HIGUERA PULGAR
CONTRALOR
11924116-2
jorge.higuera@ulagos.cl
14/05/2026 17:07
ID: 4c064888-ce24-4116-a32e-4610d293da68



OSCAR ARIEL GARRIDO ALVAREZ
RECTOR
10862197-4
rectoria@ulagos.cl
15/05/2026 09:03
ID: 79218067-c4fe-49a1-a986-28082e596791

OAGA / JJHP / MCEVB / CTMR / wdcbc

Lista de distribución: Rectoría / PRORRECTORÍA / Vicerrectoría académica / Vicerrectoría de Administración y Finanzas / CONTRALORIA INTERNA / Dirección Jurídica / COMUNICACIONES / OFICINA DE PARTES OSORNO